



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

ANUNCIO

Habiéndose procedido a la apertura del sobre "A": Documentación General y Referencias económicas, financieras, técnicas o profesionales" del "Servicio de asesoramiento en materia de riesgos y seguros, y mediación en los contratos de seguros privados del Consorcio de Transportes y Metro Bilbao, S.A." se han detectado las siguientes deficiencias subsanables y omisión en la documentación presentada por las siguientes empresas:

IRAGARKIA

"Arriskuei eta aseguruiei lotutako aholkularitza zerbitzua eta BGPren eta Metro Bilbao, S.A.ren aseguru pribatuen kontratuetako bitartekaritza zerbitzua" irekiaren "A" Gutunazala dokumentazio orokorra eta erreferentzia ekonomiko, finantziero, tekniko eta profesionala, izeneko zabaldu eta gero, ondorengo enpresek aurkeztutako dokumentazioan ondorengo hutsuneak eta zuzendu daitezkeen akatsak aurkitu dira:

1.- WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

El apartado U. de la carátula del pliego de condiciones administrativas, relativa a los *Medios de acreditación de la solvencia técnica y financiera*, entre otras cosas, establece que para licitar a los distintos lotes se debe acreditar haber ejecutado a lo largo de los 3 últimos años contratos de prestaciones similares a los que integran el contrato en el lote correspondiente con los requisitos establecidos en la carátula para cada uno de ellos, exigiéndose que el equipo asignado a la ejecución del contrato del CTB/MB haya participado en alguno de los contratos referenciados. Exigencia, esta última, que no consta en la declaración responsable presentada por la empresa Willis Iberia.

2.- MARSH, S.A.

El apartado U. de la carátula del pliego sobre *Medios de acreditación de la solvencia técnica y financiera*, entre otras cosas, establece que para licitar a los distintos lotes es preciso acreditar haber ejecutado a lo largo de los 3 últimos años contratos de prestaciones similares en el ramo correspondiente a cada lote, por importe del 30% de la prima anual pactada, siendo 2 de ellos para grandes empresas u organizaciones (salvo lote 4), exigiéndose que el equipo asignado a la ejecución del contrato haya participado en alguno de ellos.

La Declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios relacionados con el objeto del contrato" presentada por Marsh no acredita la solvencia exigida en los términos expresados en la carátula.



De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.6.2.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme lo acordado por la Mesa de Contratación, los licitadores disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante de la entidad (hasta el día 17 de mayo de 2012, este inclusive a las 14:00 horas) para subsanar las deficiencias mencionadas.

Bilbao, 14 de mayo de 2012..

Kontratazio Administrazio klausula berezien pleguaren 7.6.2.A) artikulua aurrikusitakoaren arabera eta Kontratazio Mahaiak erabakitakoa betez, eskaintza-egileak, 3 laneguneko epea du erabakia Kontratu-egilearen Profilean agertzen denetik (2012ko maiatzaren 17ra arte, berau barne, 14:00tera arte), iragarki honetan aipatutako hutsuneak zuzentzeko.

Bilbon 2012ko maiatzaren 14an.

Kontratazio Mahaiaren Idazkaria
La Secretaria de la Mesa de Contratación



Julia Hernández Sánchez